

PROFEPA |
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

No. Solicitud.

Folio

17 AGO 2015

RECIBIDO

Fecha: **18 de Julio de 2015**

C: LUNA TELLEZ FELICITAS

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)	
Adscripción:	Subdelegación de Inspección de Rec. Naturales	Nivel y Puesto:	PQ2 Inspector de recursos naturales		

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a: la región de Sierra norte, Pico de Orizaba, Tehuacan-Cuicatlan e Ixta-popo del estado de Puebla, para realizar recorridos de vigilancia, asistir a reuniones, emisión de peritajes y visitas de inspección.

Durante: 5 días 10 y 19 de Junio y 03, 09, 10 DE JULIO DE 2015.

Con el objeto de: realizar recorridos de vigilancia, emisión de peritaje, asistir a reuniones y realizar visitas de inspección en las regiones de la Sierra norte, Pico de Orizaba, Tehuacan-Cuicatlan e Ixta-popo, estado de Puebla

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

16AA08,E21,1103,CF33831,2905

En caso de no asignarse
viáticos, firmar de enterado de
la comisión conferida

Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
10/06/15.- Realizar recorrido de vigilancia en las áreas arboladas de los bienes comunales de la Cañada, municipio de Libres, Puebla.	1	625.00	625.00	625.00
19/06/15.- Peritaje por aprovechamiento ilegal de arbolado en la parcela 1006Z-1P1/I del ejido Acocomotla, municipio de Chilchotla, estado de Puebla.	1	625.00	625.00	625.00
03/07/15.- Asistir a reunión y recorrido de vigilancia en Zinacatepec, con los integrantes del consejo estatal forestal del estado de Puebla.	1	625.00	625.00	625.00
09/07/15.-Inspección al Centro de almacenamiento y transformación denominado "Guillermo Alonso López", ubicado en San Cayetano, Santa Maria Texmelucan, municipio de Tlahuapan, Puebla.	1	625.00	625.00	625.00
10/07/15.-Inspección al Centro de almacenamiento y transformación denominado "Guillermo Alonso López", ubicado en San Cayetano, Santa Maria Texmelucan, municipio de Tlahuapan, Puebla.	1	625.00	625.00	625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				\$3125.00

OBSERVACIONES:

AUTORIZA

ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIÁTICOS

ELABORA

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE PUEBLA

* Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osorio Gómez*.

INSPECTOR COMISIONADO

NOMBRE FIRMA Y CARGO

BIÓL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

NOMBRE FIRMA Y CARGO



INFORME DE LA COMISIÓN

Memo.No. PFPA/27.3/ / 2015

Fecha de entrega: 11/06/15

Fecha de recepción:
10/JUNIO/2015

Lugar: Región sierra norte, municipio de Libres, estado de Puebla.

Actividades

- ☐ Capacitación ☐ Reuniones ☐ Comparecencias y ratificación ☐ Cambio de depositarios ☐ Notificaciones ☐ Citatorios
- ☒ Otros: Recorrido de vigilancia

DADA LA PROBLEMÁTICA FORESTAL QUE SE PRESENTA EN DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES C. MIGUEL DÍAS HERNANDEZ Y C. RAÚL SANTIESTEBAN PÉREZ EN CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO DE LOS BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA, LIBRES, PUEBLA; SE REALIZÓ RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LAS ÁREAS ARBOLADAS DE DICHOS BIENES COMUNALES, OBSERVANDO LO SIGUIENTE: AFECTACIÓN DEL ARBOLADO POR INCENDIO FORESTAL Y TALA CLANDESTINA, ASÍ MISMO EN EL PARAJE DENOMINADO RANCHO COLORADO, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO TIMIMILCO, MUNICIPIO DE LIBRES, ESPECÍFICAMENTE EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19° 30' 21.4", 97° 45' 42.4", SE DETECTÓ EN FLAGRANCIA A UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO DERRIBANDO UN ÁRBOL DE PINO CON DIÁMETRO NORMAL DE 30 CM. Y ALTURA DE 10 METROS, QUIEN AL NOTAR CERCA NUESTRA PRESENCIA SE DIO A LA FUGA, DEJANDO EN EL SITIO DE DERRIBO UN HACHA Y UNA MOTOSIERRA MARCA TRUPER CON NÚMERO DE SERIE 06006390 Y MOTOR DE 45 CM3, HERRAMIENTA QUE SE ASEGURÓ DE MANERA PRECAUTORIA Y QUE FUE TRASLADADA A LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PARA SER ENTREGADA A DISPOSICIÓN DE LA MISMA; ASÍ MISMO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ESTABA EL C. LEOBARDO CRUZ RODRÍGUEZ QUIEN DICE SER EL PROPIETARIO DE LA PARCELA AFECTADA, POR LO QUE SE LE SOLICITARON LOS DATOS PARA ELABORAR LA ORDEN DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE Y PROGRAMARA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y MANIFESTÓ QUE LA PERSONA QUE SE DIO A LA FUGA SE LLAMA RUPERTO CRUZ HERNÁNDEZ.

Recibido
15/06/15



LAS AUTORIDADES EJIDALES SOLICITAN LOS RECORRIDOS PERIODICOS YA QUE MENCIONAN ES MUY NECESARIA LA PRESENCIA DE PROFEPA PARA TRATAR DE FRENAR LA TALA CLANDESTINA.



SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER CUMPLIDO CON LA ENCOMIENDA ORDENADA, QUEDAMOS DE USTED, CONCLUYENDO DICHA DILIGENCIA A LAS 20:00 HORAS.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES COMISIONADOS

C. JUAN MANUEL FLORES

C. EFREN SIERRA PEÑA

C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

C.c.p ☐ Delegación ☐ Subdelegación Jurídica ☐ Subdirección Admtiva ☐ Subdelegación Insp. y vigilancia ☐ Archivo ☐ Interesado



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
INFORME DE COMISIÓN

LUGAR: Puebla, Pue.

FECHA: 22 de Junio de 2015

SÍNTESIS:

Dirigido a: **SUBDELEGACIÓN JURÍDICA**

Memorandum No. 286 /2015

Datos de la Comisión:

Actuación: **PERITAJE** No. Acta: No. Expediente: **NIC-CDI-144/2015/GPEVIC/CNPP**
Orden de Inspección: **PFPA/27.3/2c.27.2/ 1729 /15** Fecha de Inspección: **19/06/2015** Municipio: **CHILCHOTLA**

Origen de la visita:

☐ Programa Normal ☐ Denuncia o Queja ☐ Visita de Verificación ☒ Peritaje ☐ Vigilancia sistemática
☐ Apoyo a otra Delegación ☐ Solicitud de México ☐ Operativo ☐ Cumplimiento a Resolutivo ☐ Acuerdo de:

En Materia:

☐ Flora ☐ Fauna ☒ Forestal ☐ Impacto Ambiental ☐ Auditoría forestal ☐ Caza ☐ Ecoturismo

Región o área natural protegida que se atendió

☐ Sierra Negra ☒ La Mixteca ☐ Sierra Noroeste ☐ Sierra Noreste ☐ Zona Centro ☒ Pico de Orizaba ☐ Ixta-Popo ☐ Malintzi

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.

Acta anterior: Exp. Quejas: **PFPA/** Expediente M.P.: **NIC-CDI-144/2015/GPEVIC/CNPP**

SIIP Quejas: Nombre del Denunciante: En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución: En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo:

Lugar de la Inspección:

PARCELA NO. 1006 Z-1P1/1 DEL EJIDO DE ACOCOMOTLA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA.

Datos de quien atendió la diligencia

Nombre: Calle y Número: Localidad: Municipio: Código Postal: Teléfono:

Datos de los Presuntos Infractores

Nombre	Calle y Número	Código Postal	Teléfono
Localidad	Municipio		
Nombre	Calle y Número	Código Postal	Teléfono
Localidad	Municipio		
Nombre	Calle y Número	Código Postal	Teléfono
Localidad	Municipio		

Irregularidades encontradas:

APROVECHAMIENTO ILEGAL DE 17 ÁRBOLES DE CORTE RESIENTE LOS CUALES ARROJARON UN VOLUMEN DE 51.888 M3RTA DE PINO Y 3 ÁRBOLES DE CORTE NO RESIENTE LOS CUALES ARROJARON UN VOLUMEN DE 6.428 M3RTA, ASÍ MISMO HUBO AFECTACIÓN AL ARBOLADO JOVEN CORRESPONDIENTE A LA REFORESTACIÓN Y A LA REGENERACIÓN NATURAL.

Vol. De Madera Aprovechada Ilegalmente: Personas Detenidas:

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Decomiso	Devolución	Bajo resguardo	Puesto a disposición	Donado
Madera en Rollo						
Madera con escuadría						
Leña						
Vehículos						
Maquinaria y Equipo						
No Maderables						
Ejemplares de Flora						
Ejemplares de Fauna						
Otros						

Tipo de Irregularidad:

☒ Sin irregularidad ☐ Irregularidad leve ☐ Irregularidad Grave ☐ No se encontró el problema ☐ Próxima Inspección ☐ Turnado a otra Instancia ☐ Minuta

Anexos: LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ORIGINALES: OFICIO DE COMISIÓN, ORDEN DE INSPECCIÓN Y ACTA CIRCUNSTANCIADA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

BIOL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

C.c.p ☐ Delegación ☐ Subdelegación Jurídica ☐ Departamento denuncias ☐ Quejas y ☐ Subdirección Administrativa ☐ Subdelegación de Inspección Industrial ☐ Archivo



Handwritten notes and signatures:
Recibido 22/06/15
22/06/15
22/06/15



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

19 JUN 2015

Asunto: Se emite dictamen técnico en materia forestal.

Ciudad Serdán, Pue., a 19 de Junio de 2015.

**LIC. SERVANDO OCHOA SEBASTIAN.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR.
AV. PARQUE DE LOS CEDROS INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
No. 11, CIUDAD SERDAN, PUEBLA
P R E S E N T E.**

Los suscritos Ingeniero Juan Manuel Flores Triste y Bióloga Felicitas Luna Téllez, personal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en atención al oficio S/N, de fecha 22 de Mayo de 2015, hemos sido designados para fungir como dictaminadores en materia forestal, en relación con el expediente Núm. NIC-CDI-144/2015/GPEVIC/CNPP, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor de los siguientes puntos:

ÚNICO.- Se sirva designar a perito en materia forestal para efecto de que se trasladen y constituyan a la parcela número 1006 Z-1P1/1 de Ejido de Acocomotla, Municipio de Chichotla, Puebla y cuantifique los daños ocasionados con motivo de la tala que fueron objeto doce arboles al parecer de la especie ocote, así mismo queda a su disposición la carpeta de investigación en que se actúa en las instalaciones que ocupa esta oficina ubicada Av. Parque de los Cedros interior de la presidencia municipal, a fin de que se imponga de los autos que la integran y este en aptitud de emitir el informe solicitado.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones y los residuos correspondientes a los árboles derribados y aprovechados en el terreno correspondiente la parcela número 1006 Z-1P1/1 de Ejido de Acocomotla, Municipio de Chichotla, Puebla.

b) El sujeto observador.

Los dictaminadores en materia forestal Ingeniero Juan Manuel Flores Triste y Bióloga Felicitas Luna Téllez.

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones correspondientes a los árboles derribados y aprovechados y de sus residuos generados, en el terreno



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:

DELEG PUE FORMA C

Reservada:

Periodo de Reserva:

3 años

Fundamento Legal:

Art. 13 fracc.V de la LFTAIP

Ampliación del periodo
de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la

Unidad Administrativa:

Fecha de

desclasificación:

Rúbrica y cargo del

Servidor Público:

Página 1 de 97

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0068 /15-180

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2210/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0100/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio conocido, Carretera Estatal al Verde, sin número, Colonia San Cayetano Santa María Texmelucan, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 09 nueve del mes de Julio de 2015, los CC. Efrén Sierra Peña, Juan Manuel Flores Triste, Arturo San Román Mejía y Felicitas Luna Téllez, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, se apersonaron en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Guillermo Alonso López", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/2211/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/2210/15, ambos de fecha 07 de Julio de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del C. Guillermo Alonso López, en su carácter de Propietario y/o Representante Legal de la negociación en mención, compareciendo en este momento el C. Guillermo Alonso López en su carácter de propietario del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Guillermo Alonso López", acreditándolo con oficio No SRN.DGF.310.975-1742/97 de fecha 06 de Agosto de 1997, expedido por la Dirección General Forestal de la entonces SEMARNAP, que contiene Inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado "Guillermo Alonso López", ubicado en Calle Puebla s/n, San Rafael Ixtapalucan, Municipio de Tlahuapan, Pue., quedando inscrito en la Sección 3ª, libro único, Volumen 3, Fojas 1º Número 38-1 del Registro Forestal Nacional, y quien se identifica con credencial para votar Número 2234009422436 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio actual y para recibir notificaciones en Carretera Estatal al Verde s/n, Colonia San Cayetano, C. P. 74100, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 005, 013, 020 y 007, respectivamente, expedidas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con fundamento en el Artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha de expedición del 01 de Julio de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografías de los suscritos, que coincide plenamente con las características físicas de los servidores públicos a quienes pertenecen mismas que en este acto fueron exhibidas al C. Guillermo Alonso López, para que se cerciorara que corresponden a sus portadores al igual que su autenticidad, vigencia y funcionario que las expidió.

DESIGNACIÓN DE LOS TESTIGOS: Quedando debidamente acreditada la personalidad de los inspectores e identificado el visitado, se le requiere a este último conducirse con verdad, apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal; asimismo, con base en el artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se requiere al C. Guillermo Alonso López, que nombre dos testigos de asistencia, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la visita, apercibiéndole que, en caso de negativa o en ausencia de ellos, los suscritos inspectores podrán designarlos. En cumplimiento a lo anterior el C. Guillermo Alonso López, designa al C. José Benito Flores Badillo, quien se identifica con Licencia para Conducir No. 49198687, expedida con fecha 15 de Agosto de 2013 por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, con domicilio en Calle Niños Héroes No. 8 Río Frio de Juárez, C. P. 56590, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, de 33 años de edad, de ocupación empleado, de estado civil casado, originario de Ixtapalapa, Estado de México, y de nacionalidad Mexicana, y a la C. Isabel Lazcano Vázquez, quien se identifica con credencial para votar No. 2152118645800 expedida por el Instituto

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

Guillermo Alonso López

[Firma]

[Firma]